

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 09 de Octubre de 2014

DECRETO EXENTO N° 6.077

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE CAFETERIA Y COMIDA
RAPIDA.- AMPLIACION PATENTE ROL 22207.-

a nombre de LILY INOSTROZA DIAZ

RUT 12.656.476-7 ubicado en A.PINTO 925-A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

POR LA SEÑORA ALCALDESA

SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DARIANO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORIGINAL: SECRETARIA